



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. NORMAS GENERALES

OFICIO CIRCULAR N° **Nº . . - 086**

MAT.: Imparte instrucciones para prevenir ingreso ilícito de armas y elementos similares sometidos a control por la Ley N° 17.798.

ANT.: Ley N° 17.798, y Oficio Ord. N° 10.460/16 de la D.G.M.N.

VALPARAÍSO, 19 FEB. 2016

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


A : SRES(A) DIRECTORES(A) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(A) DE ADUANA

1.- Mediante el oficio señalado en el antecedente, la Dirección General de Movilización Nacional (D.G.M.N.), dependiente del Ministerio de Defensa, ha informado que con fecha 18 de enero del año en curso, se llevó a efecto la destrucción de armas correspondiente a material en comiso y entregas voluntarias del año 2015.

2.- En dicho contexto, la Dirección General de Movilización Nacional ha solicitado ante esta Dirección Nacional se retomen e intensifiquen los procedimientos aduaneros orientados a prevenir el ingreso ilícito de armas y otros elementos sometidos a control de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.798.

3.- En virtud de lo expuesto, esta Dirección Nacional debe reiterar a ustedes las instrucciones vigentes sobre la materia, a objeto de que las mismas sean transmitidas a los funcionarios de su dependencia, haciéndoles presente que deberán actuar con la máxima acuciosidad y diligencia, en prevención de actividades de contrabando de armas y elementos similares.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)


AAL/GFA/GLH/RMD
REG. 6503-16